



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0503/2022.

Ceres, 6 de octubre de 2022.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1793/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la necesidad de garantizar la salud, la educación y gestión integral de la menstruación y además, preservar el medio ambiente a través del uso de productos ecológicos.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1793/2022 de fecha 6 de octubre de 2022.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el sr. Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVEIRO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES